

Gobierno del Estado de Chiapas

Expansión de la Educación Inicial

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-07000-19-0596-2021

596-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	30,330.5
Muestra Auditada	21,586.6
Representatividad de la Muestra	71.2%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, al Gobierno del Estado de Chiapas, por 30,330.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 21,586.6 miles de pesos, que representaron el 71.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Chiapas (SE) se notificarán en la auditoría número 606-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2020.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La SE presentó a la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), de la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Carta Compromiso Única para participar en el programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020; asimismo, suscribió el Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial y notificó a la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) de la SEB los datos de la cuenta bancaria para la administración de los recursos ministrados y sus rendimientos financieros, la cual fue productiva y específica. Sin embargo, comunicó a la DGDC de manera extemporánea los datos institucionales de la persona responsable local de la educación inicial, así como del equipo de trabajo pedagógico designado para la implementación del programa.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 063/SAPAC-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (SH) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme al Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, los recursos del programa por 30,330.5 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento y remitió a la DGDC los archivos electrónicos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible (XML) de la ministración recibida.

4. La SH transfirió de conformidad con los plazos establecidos a la SE los recursos del programa por 30,330.5 miles pesos en una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se generaron rendimientos financieros por 24.3 miles de pesos; asimismo, se verificó que no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SH y la SE registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 30,330.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 24.3 miles de pesos, así como las erogaciones de los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020 por 24,314.9 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, contaron con la documentación original que justificó y comprobó los registros efectuados, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa; además, con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 41 comprobantes fiscales emitidos, por un monto de 2,702.6 miles de pesos, estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Chiapas recibió los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020, por 30,330.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020, comprometió 24,993.5 miles de pesos y pagó 20,920.1 miles de pesos, que representaron el 69.0% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2021, ejerció 24,314.9 miles de pesos, que representaron el 80.2%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni ejercidos por 6,015.6 miles de pesos, que se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE); en lo referente a los rendimientos financieros por 24.3 miles de pesos, también fueron reintegrados a la TESOFE.

Grupo Funcional Desarrollo Social/Gasto Federalizado

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Apoyo 1 Mantenimiento preventivo y correctivo, protección civil y seguridad, mobiliario y equipamiento	2,652.2	2,602.9	49.3	2,602.9	1,371.4	1,231.5	1,231.5	0.0	2,602.9	49.3	49.3	0.0	
Apoyo 4 Capacitación de agentes educativos	104.3	97.3	7.0	97.3	97.3	0.0	0.0	0.0	97.3	7.0	7.0	0.0	
Apoyo 5 Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) en proceso de regularización	27,327.1	22,281.8	5,045.3	22,281.8	19,439.9	2,841.9	2,163.3	678.6	21,603.2	5,723.9	5,723.9	0.0	
Gastos de operación local	246.9	11.5	235.4	11.5	11.5	0.0	0.0	0.0	11.5	235.4	235.4	0.0	
Subtotal	30,330.5	24,993.5	5,337.0	24,993.5	20,920.1	4,073.4	3,394.8	678.6	24,314.9	6,015.6	6,015.6	0.0	
Rendimientos financieros	24.3	0.0	24.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	24.3	24.3	0.0	
Total	30,354.8	24,993.5	5,361.3	24,993.5	20,920.1	4,073.4	3,394.8	678.6	24,314.9	6,039.9	6,039.9	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Por lo anterior, se constató que 6,039.9 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; 5,315.4 miles de pesos con base en la normativa y 724.5 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	6,015.6	5,293.6	0.0	722.0
Rendimientos financieros	24.3	21.8	0.0	2.5
Total	6,039.9	5,315.4	0.0	724.5

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 064/SAPAC-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

7. La SE remitió de forma extemporánea a la DGDC la base de datos de los beneficiarios indirectos de los Centros de Atención Infantil Federalizados (CAI Federalizados) y de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) en proceso de regularización.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 065/SAPAC-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

8. La SE destinó 11.5 miles de pesos en gastos de operación local para la implementación del programa, en acciones de planeación, seguimiento y evaluación, de conformidad con los criterios de gasto establecidos y la validación del Plan Anual de Trabajo (PAT) por la DGDC; asimismo, el monto pagado representó el 0.1% de los recursos transferidos, por lo que no excedió del 3.0% autorizado a las entidades federativas.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa Expansión de la Educación Inicial 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Chiapas, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS CUENTA PÚBLICA 2020				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	N/A	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	N/A	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Chiapas.

NOTA: Cabe mencionar que los recursos del programa se recibieron a partir del segundo trimestre de 2020, por lo que no es aplicable el reporte correspondiente al primer trimestre.

N/A: No aplica.

El Gobierno del Estado de Chiapas remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera trimestral el formato Avance Financiero, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, la información financiera careció de calidad y congruencia respecto del

importe pagado del programa al 31 de diciembre de 2020, reportado en el Avance Financiero del cuarto trimestre del ejercicio fiscal.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las aclaraciones respecto del importe reportado; asimismo, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 066/SAPAC-F/2021, por lo que se da como promovida y solventada esta acción.

10. La SE incluyó en la papelería y la documentación oficial del programa la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”; asimismo, publicó la información del programa en los medios de difusión disponibles y en sus páginas de internet.

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

11. La SE envió fuera de los plazos establecidos a la DGDC el PAT del programa para el ejercicio fiscal 2020, el reporte del seguimiento al PAT, el avance físico financiero del cuarto trimestre, los avances técnicos pedagógicos, correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestres, así como el cierre del ejercicio de los recursos del programa.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes número 067/SAPAC-F/2021 y 068/SAPAC-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. De la revisión de 19 expedientes de adquisiciones realizadas con recursos del programa Expansión de la Educación Inicial 2020 por la SE, se observó que el contrato número SE/057/2020, las órdenes de trabajo números OT-2020-068, OT-2020-069 y OT-2020-077, y los pedidos números P-2020-341, P-2020-342, P-2020-343, P-2020-352, P-2020-353, P-2020-354, P-2020-355, P-2020-356, P-2020-357, P-2020-358, P-2020-359, P-2020-360, P-2020-361, P-2020-362 y P-2020-363, carecieron de la evidencia documental que acreditara el supuesto de la excepción a la licitación pública que se fundamentó en el artículo 41, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, referido en el oficio de solicitud de excepción de procedimiento de licitación pública del 14 de agosto de 2020 y en los dictámenes de excepción a la licitación pública números AA-907084958-E02-2020 y AA-907084958-E10-2020.

Además, se observó que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SE acordó la procedencia de las adjudicaciones al amparo del supuesto del artículo 41, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, la

citada fracción no forma parte de aquellas sobre las cuales deba pronunciarse el comité; y el oficio número SE/SEF/DEE/0413/2020, de solicitud de excepción de procedimiento de licitación pública, no precisa que quien lo suscribió, dictaminó como procedente la no celebración de la licitación pública y el procedimiento de contratación que se autorizó.

De la revisión del contrato número SE/057/2020 y los pedidos números P-2020-341, P-2020-342, P-2020-343, P-2020-352, P-2020-353, P-2020-354, P-2020-355, P-2020-356, P-2020-357, P-2020-358, P-2020-359, P-2020-360, P-2020-361, P-2020-362 y P-2020-363, se concluyó que se fundamentaron en la normativa estatal, en lugar de considerar la normativa federal; además, la orden de trabajo número OT-2020-069, se debió fundamentar en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no en la ley estatal de adquisiciones.

Respecto de los pedidos números P-2020-341, P-2020-342, P-2020-343, P-2020-352, P-2020-353, P-2020-354, P-2020-355, P-2020-356, P-2020-357, P-2020-358, P-2020-359, P-2020-360, P-2020-361, P-2020-362 y P-2020-363, carecieron de las especificaciones de la forma, términos y porcentaje para garantizar su cumplimiento, y de las condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.

Con la revisión de la orden de trabajo número OT-2020-069 se determinó que en la entrega de seis dictámenes, de los nueve requeridos, se presentaron atrasos de 4, 7, 17 y 81 días hábiles; además, en los dictámenes solicitados, se observó que en su elaboración se requirió atender lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas números PROY-NOM-007, NOM-004-SEDG-2004 y NOM-001-SEDE-2012; sin embargo, en el expediente técnico correspondiente no se integró la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-007, en dos dictámenes de seguridad estructural se describió su desarrollo conforme a la norma NOM-009-SEGOB-2015, y en otro no se refirió alguna norma para su elaboración, y careció de la evidencia de su realización por un especialista certificado en la materia; adicionalmente, en tres dictámenes eléctricos no se utilizó el formato establecido en la norma número NOM-001-SEDE-2012, denominado Anexo A, "Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización)"; en dos dictámenes de gas se careció del "diagrama isométrico" y en uno se careció del informe con contenidos mínimos especificados en la normativa.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 069/SAPAC-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 21,586.6 miles de pesos que representaron el 71.2% de los 30,330.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante el programa Expansión de la Educación Inicial 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Chiapas comprometió 24,993.5 miles de pesos y pagó 20,920.1 miles de pesos y al 31 de marzo de 2021, ejerció 24,314.9 miles de pesos que representaron el 80.2% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni ejercidos por 6,015.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como 24.3 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, el Gobierno del Estado de Chiapas cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHyFP/CEAE-F/1232/2021, del 15 de julio de 2021, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 2, 6, 7, 9, 11 y 12 se consideran como atendidos.



COORDINACIÓN DE ENLACE DE
AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

"2021, Año de la Independencia"



Orig
7hujaf
119

Oficio No. SHyFP/CEAE-F/1232/2021
Asunto: Envío de información, auditoría
596-DS-GF, C.P. 2020
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
15 de julio de 2021

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de los Recursos Federales
Transferidos "A" de la
Auditoría Superior de la Federación
Presente

En atención al oficio número **DGARFT-A/0660/2021** de fecha 01 de julio de 2021, correspondiente a la auditoría número **596-DS-GF**, denominada "**Expansión de la Educación Inicial**", de la Cuenta Pública **2020**; al respecto, anexo al presente sírvase encontrar lo siguiente:

- Copia del oficio número **SH/UVAA/0205/2021** con anexo, de fecha 15 de julio de 2021, signado por la C.P. Francisca Virginia Gallegos Coutiño, Jefa de la Unidad de Vinculación de Atención a Auditorías de la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante el cual remite un CD debidamente certificado con información que atiende el resultado preliminar número **11**.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente


C.P. Diego Lugo Segovia
Coordinador



21 JUL 2021
15:11:11

C.c.p. **Mrs. Liliana Angell González** - Secretaria de la Honestidad y Función Pública - Pasa en su superior conocimiento - Edificio
Mrs. Sandra del Carmen Domínguez López - Subsecretaria de la Auditoría Pública para la Administración Centralizada - Mismo fin - Edificio
C.P. Francisca Virginia Gallegos Coutiño - Jefa de la Unidad de Vinculación de Atención a Auditorías de la Secretaría de Hacienda - Mismo fin - Ciudad
Expediente/Interventoría
CP 01.5/1890

Bld. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Commutador: 01(961) 61 8 75 30 Teléfonos: Quejas y denuncias 01-800-900-9000
www.shwfchiapas.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Hacienda (SH) y de Educación (SE), ambas del Gobierno del Estado de Chiapas.